

## Transferencia de crédito de vehículo limpio:

Información que debe proporcionar al concesionario registrado

En el momento de la venta, el comprador debe proporcionar al distribuidor registrado la siguiente información para que pueda enviarla al IRS a través de Créditos de energía en línea del IRS. Se recomienda a los compradores que obtengan una copia de la confirmación del IRS de que un informe del vendedor se envió correctamente. Por lo general, esto debe proporcionarse en el momento en que el vehículo se pone en servicio.

## Lista de verificación de compradores

Su nombre legal tal como aparece en una identificación válida con foto emitida por el gobierno. **No use apodos ni abreviaturas**.

Su número de identificación del contribuyente (SSN o TIN).

**NOTA:** El nombre y el TIN del comprador deben coincidir con los registros gubernamentales, o es posible que el concesionario registrado no pueda presentar con éxito los informes requeridos al IRS.

## Si está transfiriendo el crédito:

Una fotocopia de su documento de identificación válido con fotografía y emitido por el gobierno.

Una atestación que:

- Su ingreso bruto ajustado (AGI) modificado del año anterior no excedió el límite de AGI modificado o, si no se conoce, según su mejor conocimiento y creencia, su ingreso bruto ajustado modificado del año anterior no excedió dicha limitación, o
- En la medida de su conocimiento y creencia, su AGI modificado del año en curso no excederá la limitación de AGI modificado.
- Las limitaciones modificadas de AGI para vehículos limpios nuevos
- Casado que presenta una declaración conjunta o que presenta una declaración como viudo(a) calificado(a)
  \$300,000
- Jefe de familia \$225,000
- Todos los demás contribuyentes \$150,000
- Las limitaciones modificadas de AGI para vehículos limpios usados
- Casado que presenta una declaración conjunta o que presenta una declaración como viudo(a) calificado(a)
  - \$150.000
- Jefe de familia \$112,500
- Todos los demás contribuyentes \$75,000

Para vehículos limpios nuevos, una certificación de que el vehículo se usará predominantemente para uso personal.

Para vehículos limpios usados, una certificación (o declaración) de que usted es un comprador calificado.

- a. Compró el vehículo para su uso y no para su reventa.
- **b.** No puede ser reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de otro contribuyente.
- c. No se le ha permitido otro crédito para vehículos limpios usados en el período de tres años anterior a la fecha en que se compró el vehículo limpio usado.
- d. Su AGI modificado no puede exceder los umbrales descritos en la sección 4 anterior.

Una atestación de que presentará una declaración de impuestos sobre los ingresos para el año tributario en el que el vehículo se pone en servicio en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración (incluidas las prórrogas), informando su elegibilidad para el nuevo crédito para vehículos limpios o crédito para vehículos limpios usados, según corresponda, incluido el número de identificación del vehículo (VIN), y su elección de transferir el crédito al concesionario y reembolsar cualquier monto de crédito sujeto a recuperación (si corresponde).

Una certificación de que está haciendo esta elección antes de poner el vehículo en servicio y esta es la primera o segunda elección de transferencia (ya sea de un vehículo limpio nuevo o usado) que ha hecho durante el año tributario.

Una atestación de que, en caso de que exceda las limitaciones de AGI modificadas aplicables, reembolsará el monto total del crédito transferido cuando presente su declaración de impuestos para el año tributario en que el vehículo se puso en servicio. Este reembolso se realiza directamente al IRS como una adición al impuesto.

Una certificación de que usted ha elegido voluntariamente transferir el crédito.